COMPAÑÍA DE EMPAQUES S.A. INFORMA DECISIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN.

Dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de revelación de información, Compañías de Empaques S.A. (la "Compañía") informa a los accionistas y al mercado en general que la Junta Directiva en su reunión del 12 de diciembre de 2022 y según consta en Acta No. 1695, de conformidad con las facultades previstas en los estatutos sociales, tomó las siguientes decisiones:

1. De conformidad con el numeral 14 del artículo 40 de los estatutos sociales, decidió aprobar el aporte de los inmuebles propiedad de la Compañía que se detallan a continuación (los "Inmuebles"), a título de fiducia mercantil en un fideicomiso a ser constituido con Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria.

Nombre del Inmueble	Folio de Matrícula
Lote de Terreno # Paraje "Guayabal"	No. 001-723790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur
Lote de Terreno # Paraje "Guayabal"	No. 001-723791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur

 Autorizó al representante legal de la Compañía o en su defecto a su suplente, o a quien cualquiera de estos designe para que suscriba la escritura pública donde conste el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración con Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria (la "Sociedad Fiduciaria").

Con ocasión a lo anterior, el representante legal de la Compañía ha procedido a suscribir la respectiva escritura pública en la Notaría 19 del círculo de Medellín a través de la cual se perfecciona el contrato No. 15831 de fiducia mercantil irrevocable de administración con la Sociedad Fiduciaria cuyo objeto es transferir la titularidad jurídica de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-723791 y No. 001-723791 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Sur al fideicomiso que se constituyó para tal fin y que la Sociedad Fiduciaria, a través del fideicomiso constituido, administre los inmuebles identificados anteriormente y mantenga su titularidad jurídica.

El valor del fideicomiso está dado por los bienes fideicomitidos que lo constituyen y que se contabilizan por valor catastral de los Inmuebles conforme consta en la respectiva escritura pública. El único fideicomitente y beneficiario del fideicomiso es la Compañía.

Por otro lado, se informa que el 13 de diciembre 2022, la Compañía suscribió con la Corporación Interamericana de Inversiones, un organismo internacional establecido por el Convenio Constitutivo de la Corporación Interamericana de Inversiones celebrado entre sus países miembros (<u>BID Invest</u>) actuando en representación del Banco Interamericano de Desarrollo (<u>BID</u>), una dispensa al contrato de suscripción de bonos y al prospecto de información con la finalidad de que la Compañía pueda aportar los Inmuebles de su propiedad, a un patrimonio autónomo administrado por Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria, sin que ello represente un incumplimiento del referido contrato de suscripción de bonos y del prospecto de información.